

# **Una respuesta crítica y bíblica a Juan Martin Flores, predicador de la iglesia de Cristo en Sierra Ventana, Monterrey, Nuevo León.**

Por: Luis Adriano Barros.  
Marzo 2012.

Esta respuesta a este predicador (a quien no conozco en persona, y con quien no tengo nada personal contra él), se deriva de una publicación colocada en una red social pública donde se anunciaba una reunión general de iglesias de Cristo en la ciudad de Monterrey. He aquí la evidencia:



Luego, dicha publicación, iba acompañada con este enunciado:

Juan Martin Flores M:

Mañana será un GRAN día. Recuerden la Reunión General Dominical de las iglesias de Cristo en Monterrey y su área conurbada. Lugar: Salón Polivalente, Av. Lázaro Cárdenas N° 500 Col. Vivienda Popular, Guadalupe N.L. Día: Domingo 8 Enero 2012 Hora: 11:00 a.m. Vente con tu Biblia, Himnario y una actitud de Reverencia y Alabanza para Glorificar el Nombre de Nuestro Dios. Les esperamos, TODOS son Bienvenidos... !!!! Salmo 133:1.

De esto, yo publique un comentario:

**Sería bueno también ver si existe algún precedente Neo-Testamentario para dicha práctica, o será, una vez más, una práctica ajena a las Sagradas Escrituras.**

A lo cual, Juan Martin Flores responde:

**Luis, mi nombre es Juan Martín Flores, predicador en la iglesia de Cristo en Sierra Ventana Monterrey N.L. Me llama la atención su comentario en cuanto a la reunión que tendremos en Monterrey; lejos de ver si tal reunión es o no es bíblica, viendo siempre las pajas y no considerando las vigas, debería 1º ver el fin de todo esto.**

**En Primer lugar, es bíblico porque nos reuniremos para Adorar a Dios en conformidad con Su Palabra Hebreos 10:25, Llevando a cabo los 5 puntos de adoración que distingue a la iglesia de Cristo. Cantar Efesios 5:19, y hacerlo Sin instrumento Hebreos 13:15, Oramos al Padre en el Nombre de Jesús Efesios 5:20, Participaremos de la Ofrenda 1 Co. 16:1 Escucharemos la Predicación Hechos 20:7, y participaremos de la Mesa del Señor 1 Co. 11:23-34, haciendose TODO decentemente y en orden 1 Co. 14:40.**

**En segundo lugar, aquí en Monterrey, las iglesias de Cristo gozan de una bonita armonía, no sé como sea donde usted vive, pero este evento NO es impositivo, NI involuntario, y por lo tanto, NO estamos violando la autonomía de las congregaciones, ya que TODOS los predicadores y Ancianos de las diferentes congregaciones, estuvimos de acuerdo con llevar a cabo esta Adoración, y cabe mencionar que se fomenta la unidad y la comunión entre las iglesias de Cristo.**

**En tercer lugar, las iglesias de Cristo en diferentes partes del mundo llevan a cabo campañas médicas, ¿Son Bíblicas? Por favor...!! El Señor no ordenó que se llevaran a cabo, pero en base a Mateo 25:34-40 y algunos otros pasajes son lo que a motivado a muchas congregaciones de la iglesia de Cristo a llevarlas a cabo. Y que me dice de las campañas evangelísticas que la mayoría de las iglesias de Cristo llevamos a cabo.**

**En fin, me desconcierta que juzgue algo sin ANTES informarse de las cosas, haciendo un juicio predeterminado, en base quizá, a los desvíos en que la iglesia a caído en varias ocasiones, y aunque le puedo entender en base a esto, NO debería señalar antes de conocer.**

Quedo a sus órdenes.

**Hno. Juan Martín Flores Muñiz.**

He aquí, mis (L.A.B) consideraciones y comentarios a Juan Martin Flores (J.M.F):

**Párrafo 1ro:**

**J.M:** “...Luis, mi nombre es Juan Martín Flores, predicador en la iglesia de Cristo en Sierra Ventana Monterrey N.L. Me llama la atención su comentario en cuanto a la reunión que tendremos en Monterrey; lejos de ver si tal reunión es o no es bíblica, viendo siempre las pajas y no considerando las vigas, debería 1º ver el fin de todo esto...”

**L.A.B:** Cuando usted dice: “...lejos de ver si tal reunión es o no es bíblica...” revela la misma actitud que tienen los sectarios cuando se les demanda explicación de las practicas que llevan a cabo en el nombre de sus “iglesias”. O es que acaso, ¿Esta es su respuesta ante la demanda? Con esto, usted predispone la mente de los lectores insinuando que “aunque no hay biblia para

tal cosa, no importa” lo que importa es “...**el fin de todo esto**” ¿Debería un predicador sostenerse sobre esta premisa? Es decir, ¿“el fin justifica los medios”? ¿Podrá usted usar de este mismo criterio en temas como: el bautismo en agua, los instrumentos musicales en la adoración y el silencio de la mujer en la asamblea etc.? Déjeme decirle que usted está obligado a usar este mismo *criterio* y aplicarlo en dichos temas. Pero, si no lo hace, entonces probara su inconsistente y conveniente proceder en el uso e interpretación de las Escrituras. De hecho, tales palabras muestran la debilidad de su postura. Pues, a falta de argumentos Bíblicos sólidos, debe emplear de tal sofistería<sup>1</sup>.

### **Párrafo 2do:**

**J.M.F:** En Primer lugar, es bíblico porque nos reuniremos para Adorar a Dios en conformidad con Su Palabra Hebreos 10:25, Llevando a cabo los 5 puntos de adoración que distingue a la iglesia de Cristo. Cantar Efesios 5:19, y hacerlo Sin instrumento Hebreos 13:15, Oramos al Padre en el Nombre de Jesús Efesios 5:20, Participaremos de la Ofrenda 1 Co. 16:1 Escucharemos la Predicación Hechos 20:7, y participaremos de la Mesa del Señor 1 Co. 11:23-34, haciendose TODO decentemente y en orden 1 Co. 14:40.

**L.A.B:** ¿Ahora usted pretende presentar una defensa de dicha práctica basándose en las Escrituras cuando empleo en primer lugar el criterio “*el fin justifica los medios*”? Tal cosa es ambigua e incongruente. En realidad, usted lo que debe de hacer es presentar el primer ejemplo en el Nuevo Testamento donde los apóstoles bajo la guía del Espíritu Santo llevaron a cabo esa misma práctica. Mientras usted no pruebe con las Escrituras tal práctica, entonces, ella está sustentada en la presunción humana, y esto es cuestionable. Por otra parte, yo estoy en acuerdo con usted en cuanto a los textos que cita. Todos dicen lo que usted afirma. De hecho, ellos fueron dados para la instrucción de los miembros en una iglesia local. **PERO** ninguno de ellos prueba concretamente la práctica bajo consideración. Es decir, que muchas iglesias locales formen una asamblea general. Así que, muestre con Biblia, Capitulo y Versículo que dicha práctica es “...**en conformidad con Su Palabra**” ¿Lo hará? De hecho, la Escritura habla de **individuos** congregándose, NO de **iglesias** congregándose (Mateo 18:20) Luego, esto desencadena otros errores que podríamos considerar, pero por ahora, pasemos al siguiente párrafo.

### **Párrafo 3ro:**

**J.M.F:** En segundo lugar, aquí en Monterrey, las iglesias de Cristo gozan de una bonita armonía, no sé como sea donde usted vive, pero este evento NO es impositivo, NI involuntario, y por lo tanto, NO estamos violando la autonomía de las congregaciones, ya que TODOS los predicadores y Ancianos de las diferentes congregaciones, estuvimos de acuerdo con llevar a cabo esta Adoración, y cabe mencionar que se fomenta la unidad y la comunión entre las iglesias de Cristo.

---

<sup>1</sup> Argumentación falsa, pero de apariencia verdadera, con la que se pretende confundir a otra persona.

**L.A.B:** En cuanto a este párrafo, solo quiero prestar atención a la oración: “...**NO estamos violando la autonomía de las congregaciones, ya que TODOS los predicadores y Ancianos de las diferentes congregaciones, estuvimos de acuerdo con llevar a cabo esta Adoración, y cabe mencionar que se fomenta la unidad y la comunión entre las iglesias de Cristo...**”

Hermano Juan, la autonomía e independencia de la iglesia local NO necesariamente se viola o se quebranta por fuerza, sino también cuando esta se entrega voluntariamente **sin autorización** Divina. Cuando usted declara que “...**TODOS los predicadores y Ancianos de las diferentes congregaciones, estuvimos de acuerdo...**” Revela una práctica carente de Biblia o autorización Divina, ajena al Nuevo Testamento. Ustedes están obligados a demostrar que dicha práctica entre: “predicadores y ancianos” fue una practica apostólica y de las iglesias del Nuevo Testamento. Ahora bien, ¿Cuáles son las prácticas que ustedes han llevado a cabo la cuales son carente de autoridad Divina?

En primer lugar, lo que usted denomina como un “**acuerdo entre predicadores y ancianos de diferentes congregaciones**”

¿Por qué? Porque no es más que una entidad, y que en la práctica, es un **concilio** o una **asamblea** general de líderes de *algunas*<sup>2</sup> iglesias de Cristo de Monterrey. Dicha frase implica lo que anteriormente he dicho. En ella, se puede inferir que hubo la necesidad de juntarse (los predicadores y los ancianos) para discutir y tomar la decisión correspondiente al evento llamado “reunión general dominical” [que no es más que una asamblea general de iglesias] Y esto, el “acuerdo entre predicadores y ancianos de diferentes congregaciones”, es una **PRACTICA** totalmente desconocida en el Nuevo Testamento. Pero, independientemente de cómo sea llamada, no deja de ser una “entidad”, que, sin ser una iglesia, está compuesta de “predicadores y ancianos” de varias congregaciones. Luego, es “un cuerpo sin nombre”, que funciona *por y para* las iglesias. No hay autoridad bíblica para que exista dicha “entidad”, ni tampoco para que las iglesias apoyen y se sometan a tal cuerpo de líderes. Luego, esta entidad que hermanos sinceros constituyen, definitivamente no es bíblica por las siguientes razones.

Numero uno: Dicha **entidad**, traspasa las enseñanzas del apóstol Pedro que, bajo la guía del Espíritu Santo, menciona en su carta cuando dice: “...**Ruego a los ancianos que están entre vosotros, yo anciano también con ellos, y testigo de los padecimientos de Cristo, que soy también participante de la gloria que será revelada: Apacentad la grey de Dios que está entre vosotros, cuidando de**

---

<sup>2</sup> Ya que hay otras iglesias en el área de Metropolitana que no aprueban o participan en dichas prácticas.

ella, no por fuerza, sino voluntariamente; no por ganancia deshonesta, sino con ánimo pronto...” (1 Pedro 5:1-2 RV 60)

La violación que hay por parte de esta entidad hacia la doctrina de Cristo, es por un principio allí mencionado, el cual es: “apacentad la grey que está entre vosotros, cuidando de ella” Esta declaración inspirada revela el pensamiento Divino en cuanto a la obra de los ancianos. Ellos, deben velar o pastorear (gr.) la grey o rebaño (iglesia) que está entre (en el medio de) ellos. Cuidando o supervisando (gr.) a esa congregación. Por lo tanto, ellos NO tienen ningún derecho de pastorear o supervisar a otras congregaciones, NI conformar una institución u organización desconocida en las Escrituras del Nuevo Testamento donde se pretenda pastorear o supervisar a un cierto número de iglesias en una región.

Como vera en el siguiente texto, el Espíritu Santo que es Dios mismo, PONE (destina en el gr.) sobre UNA iglesia a los obispos de ella: “...Por tanto, mirad por vosotros, y por todo el rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos, para apacentar la iglesia del Señor, la cual él ganó por su propia sangre” (Hechos 20:28 RV 60)

Note, como el apóstol inspirado afirma inequívocamente, que son los obispos los que deben mirar (prestar atención gr.) por todo el rebaño (**singular**) en que el mismo Espíritu os ha puesto por SUPERVISORES. Por lo tanto, NO hay autoridad ni permiso Divino en las Escrituras para que un grupo de “predicadores y ancianos de diferentes congregaciones” conformen una entidad que pretenda SUPERVISAR, DIRIGIR o DECIDIR por un número de iglesias en una región.

Número dos, el apóstol Pablo en su carta a Timoteo, da la siguiente instrucción: “...Los ancianos que gobiernan bien, sean tenidos por dignos de doble honor, mayormente los que trabajan en predicar y enseñar” (1 Timoteo 5:17 RV 60)

La palabra empleada por Pablo, “gobierno” (presidir o dirigir), implica necesariamente la sumisión de algunos para con los que le gobiernan. Luego, ¿quiénes son los gobernados? Estos son aquellos que constituyen la iglesia local. Por lo tanto, NO hay instrucción ni autorización Divina en las Escrituras del Nuevo Testamento para que un grupo de “predicadores y ancianos de diferentes congregaciones” gobiernen sobre un número de iglesias en una región. Ellos, a través de esta entidad, se atribuyen un derecho que Cristo jamás autorizo, y por lo tanto, los usurpadores darán cuenta al que es Cabeza de la iglesia (Efesios 5:23-24)

Luego, ¿Qué decir de los predicadores? Si a los mismos ancianos no se les dio tal autoridad, muchos menos a estos hombres. ¿Es que acaso es su obra participar EN una entidad donde se pretende DIRIGIR, SUPERVISAR y

GOBERNAR varias iglesias? ¿Es esa la *obra* de evangelista para que cumpla su ministerio? (Cf. 2 Tim. 4:5) Esto es simplemente una forma de centralizar el poder y la influencia sobre muchos, aunque las motivaciones e intenciones sean sinceras, es un error. Este tipo de arreglo acaba con la independencia y autonomía de las iglesias. Aunque se haga voluntariamente, no lo justifica.

**Los ancianos, los predicadores y las iglesias NO tienen potestad de traspasar los límites de lo permitido en la revelación. Recuerde mi hermano, coherencia con estos principios (1 Cor. 4:6, y 1 Ped. 4:11)**

Probablemente usted argumentara diciendo: “...es que las iglesias estuvieron de acuerdo y a través de sus líderes concedieron se llevara a cabo tal evento...”

Pero, si partimos de esa premisa, entonces, dicho criterio puede ser aplicado en cualquier otro punto de la Escritura. Si no, ¿Por qué no? Por ejemplo: Que la iglesia local este en acuerdo y conceda a través de sus líderes participar en la venta de bienes y raíces en una asociación mancomunada con otros hermanos, y así recaudar fondos para la obra de la iglesia [De lo cual me consta, algunos ya lo promueven] Que la iglesia local este en acuerdo y conceda a través de sus líderes disciplinar (marcar) a un predicador de una región en particular en dicha “junta” de líderes regionales. Que la iglesia local este en acuerdo y conceda a través de los líderes de otras iglesias elegir a sus ancianos o evangelistas por el acuerdo tomado en dicha “junta”. ¿Le parece una exageración? No mi hermano, sino más bien es una demanda a ustedes a ser congruentes con lo que promueven y practican. Si hacen UNA cosa, ¿Por qué no OTRA? Si no, ¿Por qué no?

Este argumento, hermano, no es consistente con las Escrituras si en algún momento se desea emplear. Y no solo esto, sino también, rebatible a todas luces. Pues, se sostiene en una libertad que la Escritura no nos ha concedido. Por tal razón, algunos, a falta de argumentos sólidos, concretos y sobre todo Bíblicos; invocan el lema: **“Materia de Opinión”** Y de esta forma justifican toda clase de práctica NO autorizada en las Escrituras del Nuevo Testamento evadiendo su responsabilidad de dar razón de lo que creen y practican en el nombre de la religión de Cristo (Cf. 1 Ped. 3:15). Pero usted sabe, que no es suficiente invocar tal lema para que una cosa sea aceptada como materia de opinión. **¿Es para usted materia de opinión la organización de la iglesia local y su autonomía?** Si o No. Usted está obligado a contestar esta pregunta.

¿Por qué es violada la autonomía de las iglesias? Porque la autonomía es el autogobierno, y cuando una congregación entrega voluntariamente su gobernabilidad a otra congregación o entidad desconocida en el Nuevo

---

<sup>3</sup> Relación lógica entre la forma de pensar de una persona y su forma de actuar.

Testamento, ella viola el principio Bíblico de auto-gobernabilidad. Bandera que muchos usan para hablar de las características de la iglesia del Nuevo Testamento. ¿O no mi hermano Juan? Ustedes deben ser coherentes con los principios que profesan. ¿Pero lo son? He aquí la prueba...

Note usted esta evidencia que muestra vuestras contradicciones y en consecuencia, vuestro error:

En la página de la iglesia de Cristo en Sierra Ventana encontramos el siguiente link con las siguientes afirmaciones.

“...Somos la iglesia cuya doctrina es la original del Nuevo Testamento. Nuestra práctica (culto, organización, obras, vida espiritual) es acorde con la doctrina. La deducción es lógica y necesaria. Reiteramos: ¡somos la continuación legítima de la iglesia original! [...] (5) El liderato de cada congregación madura se compone de una pluralidad de ancianos (obispos) y diáconos (Hechos 14:23), nombrados conforme a las calificaciones estipuladas en 1 Timoteo 3 y Tito 1 [...] Que quede usted libre del dominio de los concilios religiosos convocados por hombres falibles. **Las congregaciones de Cristo no pertenecen a concilios.** Cada congregación bíblica es autónoma. Sin embargo, todas las congregaciones que siguen la “sana doctrina” obran en armonía porque siguen “una misma regla” (Filipenses 3:16). Se aman, se respetan y se apoyan mutuamente...”

(<http://www.iglesiadecristoenlinea.es.tl/Quienes-somos.htm>)

Hermano, ¿Es totalmente cierto esto? Observe como el 3er párrafo dice que “usted quede libre del dominio de los concilios religiosos convocados por hombre falibles” Luego, “Las congregaciones de Cristo no pertenecen a concilios. Cada congregación bíblica es autónoma” Estas declaraciones exponen ante los ojos de muchos que ciertamente la iglesia en Sierra Ventana NO sigue la doctrina del Nuevo Testamento en cuanto a este punto [aunque faltan examinar otros] De hecho, hay contradicción en sus prácticas y en lo que publican en el sitio. Siendo honestos, deberían agregar este arreglo que ustedes tienen, es decir, el concilio de predicadores y ancianos que, formando una entidad ajena al Nuevo Testamento, deciden *por* y *para* todas las iglesias.

El concilio o la entidad que ustedes forman no es más que una copia de los concilios de las denominaciones. Históricamente se sabe, que el catolicismo así empezó. De hecho, el apóstol Pablo advirtió de esta clase de hombres (Hechos 20:28; 1 Tim. 4:1; 2 Tim. 4:3) El concilio o la entidad que ustedes forman, carece de autoridad Divina. Luego, ella centraliza el poder de gobernabilidad por medio de estos varones, pues, ellos tienen en dichas iglesias, una posición de liderazgo, y en consecuencia, de autoridad. Luego, dicho liderazgo y autoridad se centraliza en dicho concilio y entidad. Y, como resultado, tenemos a un cuerpo de hombres gobernando las iglesias. Os parezca exagerado o no, la práctica así lo evidencia. Ustedes son un cuerpo centralizado de gobierno y poder. Y tal pretensión será juzgada en el día del juicio final (Rom. 2:16) De

hecho, su escrito es una defensa falaz al mismo. Pero, **no una defensa Bíblica de la existencia del mismo**. Por tanto, usted tiene la obligación moral y espiritual de probar con las Escrituras que dicha entidad fue una práctica en los días de los apóstoles. ¿Lo hará hermano Juan? Porque, mi escrito, que refuta dicha práctica, se lo demanda. Y no solo yo, sino quienes lo lean también. Le repito la pregunta mi hermano predicador: **¿Es para usted materia de opinión la organización de la iglesia local y su autonomía?** Si o No.

Ahora bien, lo que han hecho ustedes, no es más que una práctica común de las iglesias sectarias. A continuación, la analogía entre vuestra práctica y las de la iglesia Bautista:

“...El sistema de organización y gobierno de todas las iglesias bautistas es [congregacional](#), lo que otorga autonomía a las iglesias bautistas locales, dirigidas por [pastores](#) formados en seminarios propios de esta denominación, elegidos libre y democráticamente en sus asambleas locales, sin necesidad de una ordenación, pues la autoridad reside en la iglesia, no en el pastor. Las iglesias frecuentemente se asocian en organizaciones, asociaciones<sup>4</sup> y convenciones<sup>5</sup>. A su vez, muchas organizaciones nacionales forman parte de la [Alianza Mundial Bautista...](#)” (wikipedia.org)

¿Noto usted como la práctica que llevan a cabo no es más que una copia de estas iglesias denominacionales? Ustedes, con la práctica bajo consideración, establecen una “asociación” sin nombre bíblico. Luego, llevan a cabo convenciones *por y para* las iglesias de un área en específico, es decir, las de Monterrey. Y esto sin hablar de la organización “Escuela de Predicación” a la cual se afilian. Entonces hermano, ¿Podría darnos libro, capítulo y versículo del Nuevo Testamento para sustentar esta deformación, y en consecuencia, corrupción de la organización autónoma e independiente de las iglesias locales? Quiero decirle que no solamente yo, sino todos aquellos que lean esta contestación y refutación, estaremos esperando con muchas ansias el libro, el capítulo y el versículo para sustentar dicha práctica denominacional.

#### **Párrafo 4to:**

**J.M.F: En tercer lugar, las iglesias de Cristo en diferentes partes del mundo llevan a cabo campañas médicas, ¿Son Bíblicas? Por favor...!! El Señor no ordenó que se llevaran a cabo, pero en base a Mateo 25:34-40 y algunos otros pasajes son lo que a motivado a muchas congregaciones de la iglesia de Cristo a llevarlas a cabo. Y que me dice de las campañas evangelísticas que la mayoría de las iglesias de Cristo llevamos a cabo.**

---

<sup>4</sup> Institución fundada por un conjunto de personas con el mismo fin.

<sup>5</sup> Acuerdo o pacto entre personas, entidades o naciones.



**L.A.B:** ¿Campañas Medicas? ¿Qué quiere decir usted con campañas médicas? Luego, ¿Usted esta preguntando si son Bíblicas, pero al mismo tiempo se responde diciendo que el Señor NO las ordenó? ¿No le parece una ambigüedad? Luego, ¿Afirma usted que Mateo 25:34-40 implica tales prácticas? ¿En realidad está diciendo tal cosa el Señor? No obstante, yo le tengo algunas preguntas a usted: Según el versículo 34, ¿Quiénes son los benditos de mi Padre? ¿Todos los seres humanos? Luego, en los versículos 40 y 45 ¿Quiénes son los hermanos más pequeños? ¿Todos los seres humanos? Usted está sacando un texto fuera de su contexto para usarlo como pretexto a sus prácticas no autorizadas por las Escrituras. Acaso, ¿No le parece notable que Lucas, siendo medico (Col. 4:14) no haya participado en alguna “campaña medica” jamás mencionada en las Escrituras? Pero no me mal entienda, nosotros debemos practicar la benevolencia, socorrer a los hermanos en sus necesidades (Stgo.2:14-17) aun debemos ayudar a los incrédulos (Gal. 6:10) PERO, la obra de una iglesia en cierto lugar es predicar el evangelio a los perdidos (Hech. 11:19-21) Luego, cuando algunos son convertidos por la predicación del evangelio (y no con ciertas “campañas”) se les ayuda a que permanezcan fieles al Señor (Hech. 11:22-26) Y, si llegase a surgir alguna necesidad entre los santos, la iglesia está en el deber de socorrerles (Hech. 11:27-30; 1 Cor. 16:1 y 2 Cor. 9:12) Esta es la obra de una iglesia en cierto lugar.

Ahora bien, si usted está intentando usar este pasaje y dicha interpretación para justificar el concilio de “predicadores y ancianos”, tal pasaje de Mateo no toca ni justifica para nada la cuestión bajo consideración. Es emplear mal la palabra de Verdad (Cf. 2 Tim. 2:15) Luego, si está intentando justificar dicho concilio por el silencio de la Escritura, entonces, usted tendrá que aceptar que todo aquello que no esté explícitamente prohibido por la Escritura, está implícitamente permitido. Y para ser congruente, debe aceptar el bautismo de infantes, el nombramiento de pastoras y el uso de instrumentos musicales en la adoración. Pero, ¿Lo hará? ¿Es usted congruente con su lógica e interpretación?

#### **Parrafo 5to:**

**J.M.F:** En fin, me desconcierta que juzgue algo sin ANTES informarse de las cosas, haciendo un juicio predeterminado, en base quizá, a los desvíos en que la iglesia a caído en varias ocasiones, y aunque le puedo entender en base a esto, NO debería señalar antes de conocer.

Quedo a sus órdenes.

Hno. Juan Martín Flores Muñiz.

**L.A.B:** ¿Le desconcierta que juzgue? Acaso, ¿No sabe que debemos juzgar? (Jn. 7:24) “Antes de informarme”, No hermano, mi juicio está basado en un enunciado que se coloco en una red social PUBLICA. Luego, este escrito está basado en un juicio a sus propias palabras. Asi que, no hay razón para que se alteren sus sentimientos y emociones, ya que, mis palabras no se basan en sus intenciones (las cuales creo son sinceras) sino en sus palabras y hechos. Pero,

usted sabe muy bien que la sinceridad y honestidad no es una guía infalible. Por tanto, conviene siempre examinarnos (Cf. 2 Cor. 13:5) En consecuencia, este documento es un escrutinio crítico a aquellas practicas que han llevado, como usted mismo dice, al “desvió en que la iglesia ha caído”. Y estas palabras que usted ha pronunciado, quiera o no, me han dado la autoridad para escribirle de forma hermanable, crítica y sobre todo Bíblica.

Su hermano en Cristo;  
Luis Adriano Barros.



En Defensa de la Verdad